

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte para personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía.*

Mediante la Orden de 27 de octubre de 2022 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas al fomento del deporte para personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FDD), publicada en el BOJA núm. 214, de 8 de noviembre de 2022. Posteriormente, se publicó una corrección de errores en el BOJA núm. 224, de 22 de noviembre de 2022.

La disposición adicional segunda de la Orden de 27 de octubre de 2022 establece que se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de promoción del deporte la competencia para convocar las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes, la cuantía total máxima destinada a la subvención y la aprobación de los formularios que deban regir en la convocatoria, con indicación de todos los extremos que se contemplan en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía a la Comunidad Autónoma en materia de turismo, cultura y deporte. Concretamente, le compete a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, según el artículo 13 del citado Decreto 159/2022, de 9 de agosto, el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o mixtas.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el caso de convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones en dicha convocatoria, con la previsión, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo. En este último caso, además, deberá indicarse su distribución por anualidades.

A su vez, el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía establece que en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros

00283072

En su virtud, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 27 de octubre de 2022, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, y vista la propuesta favorable del Jefe de Servicio de Gestión Deportiva,

### RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio de 2023 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte para personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FDD).

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentación, regulados en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 27 de octubre de 2022:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentación (Anexo II).

Se puede acceder a los citados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones en la web <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería:

<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>

debiéndose presentar, exclusivamente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>

Cuarto. Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 1600030000 G/46B/78700/XX 01 2022000149, con un importe máximo de 400.000 euros, encontrándose limitada, en todo caso, la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. La distribución de la cuantía máxima estipulada en el apartado anterior entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ámbitos de concurrencia competitiva de las ayudas que se convocan, es la siguiente:

Ámbito/Provincia	Cuantía máxima provincial
Almería	50.000 €
Cádiz	55.000 €
Córdoba	35.000 €
Granada	55.000 €
Huelva	35.000 €
Jaén	20.000 €
Málaga	75.000 €
Sevilla	75.000 €
Total	400.000 €

00283072

Sexto. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Séptimo. La subvención por beneficiario tendrá una cuantía mínima de 500 euros y una cuantía máxima de 6.000 euros. En el caso de que el importe global máximo destinado a las subvenciones no fuese suficiente para cubrir todas las subvenciones solicitadas, se procederá al prorrateo del importe global máximo destinado en la convocatoria en función a la proporción que le corresponde a cada entidad según la valoración por puntos obtenida, entre las entidades beneficiarias. Si quedase una cantidad sobrante tras el reparto se realizarán sucesivas redistribuciones de la misma forma descrita hasta la distribución total del crédito. La fórmula que se utilizará para el prorrateo será la siguiente:

$$\text{Importe de la ayuda} = \frac{\text{Importe total de la convocatoria}}{\text{Suma de los puntos de todos los beneficiarios}} \times \text{Puntos de cada beneficiario}$$

Octavo. La forma y secuencia de los pagos será la siguiente:

Forma de pago.

Forma de pago	Supuesto objetivo
PAGO ANTICIPADO Pago del 100% del importe de la subvención	Tras la publicación de la resolución de concesión

Secuencia del pago anticipado.

N.º DE PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1 de 1	100%	Tras la publicación de la resolución de concesión	El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 15 días a contar desde el final del plazo de ejecución	

Noveno. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, esto es, tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décimo. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24973.html>. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Undécimo. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos, entre ellos, los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos y los órganos competentes para instruir y resolver, por lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 2022.

Duodécimo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para

realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación

Decimotercero. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán, en todos sus aspectos, por lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 2022.

Decimocuarto. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2023.- La Directora General, María A. de Nova Pozuelo.

(Página de )



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Código de procedimiento: 24973)**

**SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA AL FOMENTO DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLES EN LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS CLUBES DEPORTIVOS Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA (FDD)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	
ACTUA EN CALIDAD DE: <input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico: .....	Nº teléfono móvil: .....
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .	



(Página de )



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): .....			

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
4.1. GASTOS SUBVENCIÓNABLES (Apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO POR OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA PARA LA MISMA FINALIDAD (Indicar solo en el caso de que la entidad así lo declarase en el apartado 3 de este Anexo)	IMPORTE SOLICITADO
<b>A) Equipamiento deportivo inventariable</b> específico y propio del deporte para personas con discapacidad que desarrolle la entidad solicitante			
<b>B) Material deportivo inventariable</b> específico y propio del deporte para personas con discapacidad que desarrolle la entidad solicitante			
<b>TOTAL</b>			
Temporada deportiva en la que se publique la convocatoria .....			

00283072



(Página de )



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
<b>A) NÚMERO DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD</b> Número de licencias de deportistas con discapacidad. Se valorará el número de licencias totales del club para deportistas con discapacidad en la temporada en la que se publique la convocatoria o inmediatamente anterior si ésta hubiese finalizado.	Nº de licencias:
<b>B) NECESIDAD DE ELEMENTOS EXTERNOS PARA DESPLAZAMIENTO</b> Necesidad de un elemento externo para el desplazamiento durante la práctica deportiva (silla de ruedas, sit-ski, tándem, handbike...), siempre que sea específico para su deporte, no de uso diario o genérico.	<input type="checkbox"/> Pruebas de Equipo II <input type="checkbox"/> Pruebas individuales o de equipo I
<b>C) ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b> Inclusión de actuaciones para la efectiva consecución de la igualdad de género en las actividades objeto de subvención. Se valorará el número de licencias de deportistas femeninas en relación con el número total de licencias indicadas en el anterior apartado A.	Nº licencias de femeninas: Nº de licencias total:
<b>D) NÚCLEO POBLACIONAL:</b> Núcleo poblacional en que la entidad solicitante tiene su domicilio social. Se valorarán las entidades con domicilio social en municipios con menor población.	<input type="checkbox"/> Menos de 20.000 habitantes <input type="checkbox"/> Igual o más de 20.000 habitantes
<b>E) PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA</b> Tener programas incluidos en el último Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía publicado y en el que figure el club o sección deportiva como solicitante.	<input type="checkbox"/> Tiene programas incluidos <input type="checkbox"/> No tiene programas incluidos
<b>F) COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</b> Tener compromiso medioambiental de las actividades a desarrollar relacionadas con el objeto de la solicitud de la subvención.	<input type="checkbox"/> Tiene compromiso <input type="checkbox"/> No tiene compromiso

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención por importe de: .....</p> <p>En ....., a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR /A GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

00283072

(Página de )



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General competente en materia de Entidades Deportivas cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41092-Sevilla, y correo electrónico [dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpdht.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dpdht.ctcd@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica son necesarios para gestionar sus comunicaciones y la recogida a efectos estadísticos y censitarios para la tramitación de las solicitudes de la línea de subvención de Fomento del Deporte para personas con Discapacidad (FDD), cuya base jurídica es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General competente en materia de Entidades Deportivas contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00283072



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Las entidades solicitantes deberán tener actualizada la información de representación legal de la entidad, Junta Directiva, Secretario/a, etc. en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS. Este trámite puede realizarse en la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

El Anexo I (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal o persona facultada, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos).

**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

Deberá declarar todas aquellas ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad que FDD, según el artículo 24.f) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Es obligación de la entidad beneficiaria, "comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales".

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (Apartado 7.b) del cuadro resumen de bases reguladoras). En el caso de haber declarado la concesión de ayudas para la misma finalidad que la línea de subvenciones FDD, deberá presentar la siguiente documentación:

- Resolución de concesión.
- En el caso de que la cuantía concedida no coincida en su totalidad con la solicitada en esta línea de subvenciones FDD, deberá aportar el presupuesto aceptado por aquella entidad concedente, así como la documentación acreditativa de dicha circunstancia.

Si la ayuda solicitada para la misma finalidad que la línea de subvención FDD no resulta finalmente concedida, recuerde que deberá notificar dicha situación al órgano gestor del procedimiento.

**4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Apartado 4.1. GASTOS SUBVENCIONABLES. Deberá cumplimentar este apartado con la información referente al total del importe a subvencionar del material o equipamiento deportivo adquirido.

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS**

Antes de cumplimentar este apartado, tenga en cuenta que la entidad deberá reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Los criterios de valoración se especifican en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras. Si tiene alguna duda a la hora de cumplimentar estos datos, póngase en contacto con el órgano gestor del procedimiento.

El apartado 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS, no es subsanable\*, por lo que es ESPECIALMENTE IMPORTANTE que cumplimente de forma CORRECTA y VERAZ los datos que se solicitan.

\* Art. 13 sobre subsanación de solicitudes de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario de manera electrónica.

Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00283072

(Página de )



ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. Con carácter general este apartado aparecerá cumplimentado.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

Recuerde que el Anexo I (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00283072



(Página de )



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE: .....

### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

La entidad solicitante reformula la solicitud cuyo presupuesto total ahora asciende a ..... euros.

- La reformulación solicitada no afecta al cumplimiento de la finalidad de la línea de subvención FDD para la que la entidad solicitante aparece como beneficiaria provisional, respetando en todo caso el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Adjunto presupuesto reformulado.
- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- Otra/s** (especificar) :

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00283072





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

PRIMERO. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos:

- Declaración responsable de la entidad solicitante de que el equipamiento y material deportivo objeto de la subvención van destinados al ejercicio de la actividad deportiva de la Federación a la que pertenezca.
- Presupuesto del equipamiento o material deportivo inventariables para el que solicita la subvención.
- Certificado federativo acreditando la licencia federativa en vigor de la entidad solicitante.

SEGUNDO. Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la acreditación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

- Copia de las licencias de las personas deportistas con discapacidad o certificado de la Federación correspondiente donde se acrediten las licencias de los deportistas con discapacidad de la entidad solicitante. Deberá aparecer reflejada la clase de discapacidad y sexo de cada uno de los deportistas.
- Declaración responsable, suscrita por la persona que ostente la Presidencia de la entidad solicitante, del compromiso medioambiental de las actividades a desarrollar relacionadas con el objeto de la solicitud.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

00283072



(Página de )



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General competente en materia de Entidades Deportivas cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41092-Sevilla, y correo electrónico [dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpdhsd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dpdhsd.ctcd@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica son necesarios para gestionar sus comunicaciones y la recogida a efectos estadísticos y censitarios para la tramitación de las solicitudes de la línea de subvención de Fomento del Deporte para personas con Discapacidad (FDD), cuya base jurídica es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General competente en materia de Entidades Deportivas contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572.html>

#### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
  - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00283072



(Página de )

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Las entidades solicitantes deberán tener actualizada la información de representación legal de la entidad, Junta Directiva, Secretario/a, etc. en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS. Este trámite puede realizarse en la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

El Anexo I (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal o persona facultada, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos).

**2. DATOS BANCARIOS**

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

Recuerde que debe estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

**3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: Indique el número de expediente que figura en la propuesta provisional de Resolución.

**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Según haya aparecido la solicitud en la propuesta provisional de Resolución, deberá marcar:

- a) CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado; si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional con el importe solicitado.
- b) CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado; si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional con un importe inferior al importe solicitado.
- c) DESESTIMADA: si la entidad solicitante aparece como propuesta para denegación.
- d) DESESTIMADA, pero aparece como entidad beneficiaria suplente: si la entidad solicitante aparece en la propuesta de denegación como beneficiaria suplente.

A su vez, marcaremos uno de los apartados siguientes:

- a) ACEPTO la subvención propuesta: en el caso de que la entidad solicitante aparezca como beneficiaria provisional.
- b) DESISTO de la solicitud: en el caso de que la entidad solicitante quiera renunciar expresamente a su solicitud.
- c) REFORMULO LA SOLICITUD (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado). En este caso, la entidad solicitante podrá indicar los términos en los que solicita la reformulación de su solicitud, debiendo:

- 1) Aclarar y detallar si la reformulación solicitada afecta o no al cumplimiento de la finalidad de la subvención FDD para la que la entidad aparece como beneficiaria provisional, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2) Adjuntar presupuesto reformulado.

En el apartado ALEGO, la entidad solicitante podrá indicar cualquier alegación que se considere procedente.

En el apartado OPTO, cuando la entidad solicitante haya resultado beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones con la misma finalidad, deberá indicar por cuál o cuáles opta.

**5. DOCUMENTACIÓN**

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

Toda la documentación que se adjunte a través de sede electrónica deberá estar firmada electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad mediante el certificado digital correspondiente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

(Página de )



### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario de manera electrónica. Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. Con carácter general este apartado aparecerá cumplimentado.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

Recuerde que el Anexo II (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00283072

